



República del Ecuador



## PARTE I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSULTORÍA PÚBLICA NACIONAL INDIVIDUAL

### SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a consultores individuales nacionales o extranjeros, que se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de Fiscalización para la Construcción de Trifaseamiento Línea Aguas Frías de Medellín - Rcto. San Vicente de Las Lomas, cuyo código CPC es:<sup>2</sup> 83990.01.13.

**El presupuesto referencial es de USD 15.763,40 Quince mil setecientos sesenta y tres con 40/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El plazo de ejecución del contrato rige a partir de la entrega del anticipo, que se estima se realizará en el plazo de 300 días, los cuales se dividen en 120 días del plazo contractual de obra y 180 días de plazo hasta obtener el Acta Definitiva.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal web de la Entidad Contratante ([www.cnel.gob.ec](http://www.cnel.gob.ec)); **únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la CNEL EP Unidad de Negocio Los Ríos el valor de USD 2.395,20 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100) más IVA.**
- 2.- El proceso de contratación antes referido, se publicarán a través de los siguientes medios:
  - Dos medios de prensa escrita a nivel nacional, por una sola vez.
  - Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER.
  - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
- 3.- Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica [victoria.leon@cnel.gob.ec](mailto:victoria.leon@cnel.gob.ec), la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web y la página web del MEER ([www.cnel.gob.ec](http://www.cnel.gob.ec)), en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
- 4.- La oferta técnica y la oferta económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital se presentarán simultáneamente de forma física, en dos sobres cerrados separados en la Secretaría de la Unidad de Negocio Los Ríos, ubicada en 9 de Noviembre y General Barona, hasta las horas establecidas en la Sección III - Numeral 3.1 "Cronograma del Procedimiento", de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Sala de Sesiones de la Unidad de Negocio Los Ríos.
- 5.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 6.- Este procedimiento no contempla reajuste de precios.

<sup>2</sup> El Código Clasificador de Producto (CPC), consta en el Registro Único de Proveedores (RUP), emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)



República del Ecuador



- 7.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.
- 8.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Agencia Francesa de Desarrollo relacionados con la partida presupuestaria 6292. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA<sup>3</sup>.

**La forma de pago, para la contratación de consultoría a través de Consultoría Pública Nacional será la siguiente:**

- El 40% se otorgará en calidad de anticipo, para lo cual la Entidad Contratante no exigirá factura para el pago del anticipo.
- El 25% correspondiente al segundo pago, se realizará cuando se reporte un avance físico del 35% de avance de la obra a ser fiscalizada, con la presentación de la planilla (informe con documentos de soporte).
- El 25% correspondiente al tercer pago, se realizará cuando se reporte un avance físico del 70% de la obra a ser fiscalizada, con la presentación de la planilla (informe con documentos de soporte).
- El 10% correspondiente al pago final, se realizará con la firma del acta de entrega recepción definitiva de la obra a ser fiscalizada.

Las multas serán del 1x1.000 del monto total del contrato, por cada día de retraso.

Los pagos se realizarán previo la aprobación de los informes de fiscalización, por parte del Administrador del contrato y presentación de la factura respectiva.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: segundo, tercero y final, se amortizará el anticipo en forma proporcional.

9.- El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

10.- La Unidad de Negocio Los Ríos se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**Babahoyo, Agosto de 2017**

Ing. Reymont Castillo Sandoval  
Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos

<sup>3</sup> El IVA se cancelará con recursos fiscales.